



28 de junio del 2023

EII-95-2023-INT

**Docentes**

**Profesores (as) consejeros (as)**

**Persona personas estudiantes**

**Carrera de Ingeniería Industrial**

Estimadas personas docentes y estudiantes:

Reciban un cordial saludo. En concordancia y en atención a lo siguiente:

1. El compromiso de cumplimiento con los lineamientos de AAPIA en cuanto al diseño curricular de nuestro plan acreditado y el adecuado ordenamiento de la forma en que debe ser cursado para lograr los atributos dispuestos en el perfil del graduado.
2. Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (adjunto a este oficio).
3. La Resolución de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil concerniente a las Normas y Procedimientos de Matrícula Sistema de Matrícula Web matrícula II ciclo lectivo 2023.
4. Las disposiciones de la Vicerrectoría de Docencia en cuanto al sistema de cargas en la Universidad.

Me permito recordarles los lineamientos y recomendaciones para el proceso de pre-matrícula y matrícula de los cursos del plan de estudios de nuestra carrera, que son aplicados para garantizar el mejor desarrollo del programa curricular y la necesaria equidad en los criterios a tomar en cuenta por parte de profesores (as) consejeros (as) y personal administrativo en todos los procesos de matrícula, sin olvidar las funciones asignadas a las personas docentes consejeras en el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil:

**Aspectos generales:**

- **Del calendario universitario:** Esta Unidad Académica, se apegará completamente a la normativa correspondiente, establecidas en el calendario universitario. (Se detalla más adelante).
- **Del proceso de orientación académica:** El proceso de orientación académica que realiza la población estudiantil y docente consejero (a), se regula en el artículo 3 inciso n) y en los capítulos III y IX del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, especialmente el artículo 8 del mismo reglamento. (Se adjunta el RRAE).
- **Del criterio de orientación académica:** En el criterio de orientación académica que se brinde al estudiantado, se considera no solo los aspectos formales del diseño del programa curricular, en cuanto a la definición de requisitos y co-requisitos, sino también la *pertinencia académica de criterios formativos* relacionados con requerimientos de aprendizaje (carga académica, grado de avance en el programa de estudios, etc.).
- **Apoyo administrativo para procesos de pre-matrícula:** Recordar que cualquier consulta con respecto al proceso de pre-matrícula puede dirigirse a la funcionaria María Alejandra Elizondo Díaz, teléfono y



WhatsApp 2511-6652.

### Lineamientos:

1. **De la regla de dos ciclos:** Como norma general, y de acuerdo a lo aplicado en semestres anteriores, **no se autorizará la matrícula de cursos para avanzar a más de dos ciclos adelante del curso más atrasado en el plan de estudios**, hasta que dicho curso sea aprobado. Cada caso se analizará individualmente de acuerdo con las necesidades formativas del estudiantado.

La no autorización de matrícula debe argumentarse con base en los criterios formativos relacionados con requisitos de aprendizaje y de acuerdo con las necesidades formativas de la persona estudiante y los requerimientos técnicos del plan de estudios acreditado por AAPIA.

2. **De los cursos de Seminario de Realidad Nacional I y II:** pueden ser matriculados por las personas estudiantes conforme al semestre donde se ubican en el plan de estudios, séptimo y octavo respectivamente, respetando la regla de los dos semestres (indicada en el punto 4).
3. **De los cursos optativos:** Los cursos optativos que llevan el adjetivo "avanzado" requieren que la persona estudiante cursara previamente, de manera exitosa, el o los cursos básicos. Por tanto, las personas estudiantes sólo podrán solicitar la pre-matrícula de los cursos optativos que cuenten con el requisito respectivo, y las personas docentes consejeras, deben asegurarse de verificar en el expediente académico de la persona estudiante la aprobación del curso básico.

Algunos ejemplos de los cursos electivos y sus requisitos son los indicados en la siguiente tabla:

Curso por matricular	Requisito
II1106 Modelos Colaborativos en Logística	II-0605 Logística de la Cadena de Valor I II-0705 Logística de la Cadena de Valor II
II1107 Ingeniería Avanzada Sistemas de Distribución	II-0401 Investigación de Operaciones, II-0605 Logística de la Cadena de Valor I II-0705 Logística de la Cadena de Valor II
II-1117 Diseño de Experimentos Avanzado	II-0602 Diseño de Experimento
II-1111 Servicios Turísticos Sostenibles II-1110 Tecnologías Limpias II-1023 Gestión Ambiental y Seguridad Integral II-1109 Economía Ambiental para Ingeniería industrial II-1112 Huella Ecológica en la Industria	II-0904 Ingeniería Ambiental

Sobre **II-0931 Temas Especiales de Licenciatura**, dado que se trata de un curso optativo que puede tomar muchas formas; se aclara que en el entendiendo de que se trate de un curso "avanzado", requiere el básico *indefectiblemente*.

4. **De la pre-matrícula del curso II-0902, Proyecto Industrial:** La pre-matrícula para la población estudiantil que solicite el curso II-0902 Proyecto Industrial, será aprobada, únicamente, por un profesor (a) consejero (a) específico: **el Ing. Óscar Sibaja Quesada**.



5. **De la pre-matrícula de los cursos para matricular el proyecto de graduación:** De acuerdo con lo indicado en las Normas Complementarias al Reglamento de Graduación según corresponda, será aprobada, únicamente, por un profesor (a) consejero (a) específico: *el Ing. Óscar Sibaja Quesada*

### **Recomendaciones:**

6. **De la carga académica autorizada:** para cada persona estudiante debe ser de 18 créditos máximo, lo anterior conforme a los *Lineamientos para la creación de nuevas carreras o la modificación de carreras ya existentes* (2013, p. 10); a excepción del bloque II y el VIII, que según el plan de estudios de la carrera son 20 y 19 créditos respectivamente.
7. **De las revisiones de la pre-matrícula:** Se reitera a las personas docentes consejeras la importancia de revisar varias veces al día, todos los días de la pre-matrícula los proyectos de pre-matrícula de las personas estudiantes asignadas a su cargo y de propiciar interacciones que permitan guiar su proceso formativo.
8. **De las vacaciones a las personas docentes en periodo de pre-matrícula:** con el propósito de fortalecer las gestiones relacionadas con el proceso de matrícula el cual requiere de la valiosa colaboración del personal docente, **no serán autorizadas las vacaciones que se soliciten en dicho período.** En el caso de que las mismas hayan sido autorizadas previo al proceso de pre-matrícula, se procederá con anulación de las mismas, para que se atienda el proceso de pre-matrícula debidamente. En este punto, cualquier duda u observación, favor comunicarse directamente con la señora directora.

### **Otros aspectos a considerar por parte de las personas estudiantes, en el proceso de pre-matrícula:**

1. Revisar y acatar las disposiciones presentadas en los puntos indicados en los numerales del 1 al 11 de este oficio.
2. Cumplir con las horas de TCU antes de llegar al décimo bloque del plan de estudios.
3. La matrícula de los cursos II-9500, Investigación Dirigida 1; II-9501, Investigación Dirigida II e II-9502, Investigación Dirigida III (*para realizar el proyecto de graduación*) son avaladas únicamente por un profesor (a) consejero (a) específico.
4. Es indispensable que las personas estudiantes que matriculen los cursos citados en el punto anterior, deben hacerlo de manera consecutiva en el desarrollo de su proyecto de graduación, **dado que la omisión de esta matrícula puede implicar la pérdida de su proyecto de graduación,** independientemente del grado de avance del mismo.

A continuación, se detalla el cronograma con las fechas de pre-matrícula, correspondientes al II ciclo lectivo 2023.

Es importante aclarar que, durante los días de pre-matrícula, la revisión de los proyectos enviados por la población estudiantil deberá ser atendida diariamente y **cumplir con las tres interacciones entre persona estudiante-profesor en caso necesario,** lo anterior según la normativa aplicable. Adicionalmente se le insta a la comunidad estudiantil realizar su pre-matrícula desde el primer día para garantizar las tres interacciones con su consejero (a).



FECHA	ACTIVIDAD
19 de julio de 2023	<p><b>Publicación de Guía de Cursos y Horarios</b></p> <p>Publicación en la página web de la Oficina de Registro e Información <a href="https://ori.ucr.ac.cr/horarios">https://ori.ucr.ac.cr/horarios</a></p> <p>La anterior acción posibilita que la población estudiantil conozca con anticipación al proceso de prematrícula, la oferta académica correspondiente al ciclo lectivo. <b>Esta información está sujeta a cambios y constituye el único medio de comunicación oficial para consultar la disponibilidad académica en el ciclo lectivo vigente.</b></p>
Del 21 al 26 de julio de 2023	<p><b>Pre-matrícula Ordinaria</b></p> <p>Para todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> <b>Importante:</b></p> <p>Fecha y hora límite para que la persona estudiante envíe su proyecto a revisión: <b>26/07/2023 a las 16:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora límite para que las personas docentes revisen los proyectos enviados por la población estudiantil: <b>26/07/2023 a las 17:00 horas.</b></p> <p>Fecha y hora límite para que el estudiantado acepte (finalice) los proyectos revisados por la persona docente: <b>26/07/2023 a las 18:00 horas.</b></p> <p><b>En este período es necesario que los profesores(as) consejeros(as) efectúen las revisiones de los proyectos de pre-matrícula, que ha enviado la población estudiantil.</b></p>
27 de julio de 2023, a partir de las 12:00 m.d.	<p><b>Publicación de Citas de Matrícula Ordinaria</b></p> <p>Consultar en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a></p> <p>El estudiantado que realice y finalice su proyecto de pre-matrícula ordinaria, podrá conocer el día, hora y minutos en que deberá ingresar al Sistema de Matrícula Web a efecto de realizar la matrícula en línea de los cursos autorizados.</p>



FECHA	ACTIVIDAD
<b>31 de julio de 2023 y 01, 03, 04 de agosto de 2023</b>	<b>Matrícula Ordinaria</b>  Para el estudiantado de todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en el sitio web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a>  El estudiantado que realice y finalice su proyecto de pre-matrícula ordinaria, podrá acceder al sistema de acuerdo con su cita, para efectuar la matrícula de los cursos autorizados.  El sistema permite que las personas estudiantes que no logren matrícula en algún curso debido a que no existe cupo disponible, puedan manifestar la demanda insatisfecha, previamente a la generación del informe de matrícula.
<b>09 al 11 de agosto de 2023</b>	<b>Pre-matrícula de Inclusión</b>  Para todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> <b>Importante:</b>  Fecha y hora límite para que la persona estudiante envíe su proyecto a revisión: <b>11/08/2023 a las 16:00 horas.</b>  Fecha y hora límite para que las personas docentes revisen los proyectos enviados por la población estudiantil: <b>11/08/2023 a las 17:00 horas.</b>  Fecha y hora límite para que el estudiantado acepte (finalice) los proyectos revisados por la persona docente: <b>11/08/2023 a las 18:00 horas.</b>  <b>En este período es necesario que los profesores(as) consejeros(as) efectúen las revisiones de los proyectos de pre-matrícula, que ha enviado la población estudiantil.</b>
<b>15 de agosto de 2023, a partir de las 12:00 m.d.</b>	<b>Publicación de Citas de Matrícula de Inclusión</b>  El estudiantado que realizó y finalizó su proyecto de pre-matrícula para inclusión de cursos vía web, podrá conocer el día, hora y minutos en que deberán ingresar al sistema, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> a efecto de realizar la matrícula en línea de los cursos autorizados.



FECHA	ACTIVIDAD
15 de agosto de 2023	<b>Inicio de lecciones del II Ciclo Lectivo 2023</b>
<b>Del 15 al 20 de agosto de 2023. De las 00:05 a.m. del 15 de agosto, hasta las 11:55 p.m. del 20 de agosto de 2023, hora del servidor.</b>	<b>Retiro de matrícula</b>  El estudiantado que desee realizar retiro de matrícula podrá efectuar este trámite en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> o mediante correo electrónico institucional asignado con el dominio @ucr.ac.cr, según procedimiento señalado en la Resolución “ <i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i> ” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.
<b>18, 21 y 22 de agosto de 2023</b>	<b>Matrícula de Inclusión web</b>  Para el estudiantado de todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en línea a través de la página <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr">https://ematricula.ucr.ac.cr</a>  El estudiantado que realizó y finalizó su proyecto de pre-matrícula de cursos por inclusión, podrán acceder al Sistema de Matrícula vía web, de acuerdo con su cita, para efectuar la matrícula de los cursos autorizados.
<b>24 de agosto de 2023 a partir de las 12:00 m.d., al 25 de agosto de 2023 hasta las 4:00 p.m.</b>	<b>Pre-matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b>  Para todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a>  <b>Importante:</b>  Fecha y hora límite para que la persona estudiante envíe su proyecto a revisión: <b>25/08/2023 a las 16:00 horas.</b>  Fecha y hora límite para que las personas docentes revisen los proyectos enviados por la población estudiantil: <b>25/08/2023 a las 17:00 horas.</b>  Fecha y hora límite para que el estudiantado acepte (finalice) los proyectos revisados por la persona docente: <b>25/08/2023 a las 18:00 horas.</b>  <b>En este período es necesario que los profesores(as) consejeros(as) efectúen las revisiones de los proyectos de pre matrícula, que ha enviado la población estudiantil.</b>



FECHA	ACTIVIDAD
<b>28 de agosto de 2023, a partir de las 12:00 m.d.</b>	<b>Publicación de Citas de Matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b>  El estudiantado que realice y finalice su proyecto de pre-matrícula para aprovechamiento de cupos, podrá conocer el día, hora y minutos en que deberán ingresar al sistema en la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a> a efecto de realizar la matrícula de los cursos autorizados.
<b>Del 29 al 30 de agosto de 2023</b>	<b>Matrícula de Aprovechamiento de Cupos</b>  Para el estudiantado de todas las Unidades Académicas, Sedes Regionales y Recintos, podrán ingresar a la página web <a href="https://ematricula.ucr.ac.cr/">https://ematricula.ucr.ac.cr/</a>  El estudiantado que realizó y finalizó su proyecto de pre-matrícula de aprovechamiento de cupos, podrá acceder al Sistema de Matrícula vía Web, de acuerdo con su cita, a efecto de realizar la matrícula de los cursos autorizados.
<b>02 de diciembre de 2023</b>	<b>Fin de lecciones del II Ciclo Lectivo 2023</b>
<b>Del 04 al 09 de diciembre de 2023</b>	<b>Período de exámenes finales del II Ciclo Lectivo 2023</b>



OTRAS FECHAS IMPORTANTES	
FECHA	ACTIVIDAD
<p><b>Del 15 al 25 de agosto de 2023</b></p> <p>Período para la autorización y la inscripción en la U.A. o en las coordinaciones de carrera</p>	<p><b>Suficiencia</b></p> <p>Matrícula de cursos por suficiencia conforme a lo indicado en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p> <p><b>Importante:</b></p> <p>Se recomienda revisar con detalle el procedimiento establecido en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p>
<p><b>Del 28 al 30 de agosto de 2023</b></p>	<p><b>Suficiencia</b></p> <p>Período para que las U.A. y Coordinaciones de carreras presenten ante la O.R.I. y en los S.R.S.R. las inclusiones autorizadas por la modalidad de suficiencia.</p> <p>Se deben remitir las autorizaciones vía SIGEDI, o a la cuenta de correo institucional correspondiente:</p> <p>O.R.I: <a href="mailto:registro@ucr.ac.cr">registro@ucr.ac.cr</a></p> <p>Sede de Occidente: <a href="mailto:registro.so@ucr.ac.cr">registro.so@ucr.ac.cr</a> Sede del Atlántico: <a href="mailto:registro.sa@ucr.ac.cr">registro.sa@ucr.ac.cr</a> Sede de Guanacaste: <a href="mailto:registro.sg@ucr.ac.cr">registro.sg@ucr.ac.cr</a></p> <p>Sede del Caribe: <a href="mailto:registro.sedecaribe@ucr.ac.cr">registro.sedecaribe@ucr.ac.cr</a> Sede del Pacífico: <a href="mailto:registro.sp@ucr.ac.cr">registro.sp@ucr.ac.cr</a></p> <p>Sede del Sur: <a href="mailto:registro.ssur@ucr.ac.cr">registro.ssur@ucr.ac.cr</a> Sede Interuniversitaria: <a href="mailto:siaucr@ucr.ac.cr">siaucr@ucr.ac.cr</a></p>





OTRAS FECHAS IMPORTANTES	
FECHA	ACTIVIDAD
<p><b>Del 15 de agosto de 2023 al 08 de setiembre de 2023</b></p> <p>Período para la autorización y la inscripción en la U.A. o en las coordinaciones de carrera</p>	<p><b>Tutoría</b></p> <p>Matrícula de cursos por tutoría, conforme a lo comunicado en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p> <p><b>Importante:</b></p> <p>Se recomienda revisar con detalle el procedimiento establecido en la Resolución “<i>Normas y Procedimientos de Matrícula</i>” que para tal efecto emite la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para el presente ciclo lectivo.</p>
<p><b>Del 11 al 12 de setiembre de 2023</b></p>	<p><b>Tutoría</b></p> <p>Período para que las U.A. y Coordinaciones de carreras presenten ante la O.R.I. y en los S.R.S.R. las inclusiones autorizadas por la modalidad de tutoría.</p> <p>Se deben remitir las autorizaciones vía SIGEDI, o a la cuenta de correo institucional correspondiente:</p> <p>O.R.I: <a href="mailto:registro@ucr.ac.cr">registro@ucr.ac.cr</a></p> <p>Sede de Occidente: <a href="mailto:registro.so@ucr.ac.cr">registro.so@ucr.ac.cr</a> Sede del Atlántico: <a href="mailto:registro.sa@ucr.ac.cr">registro.sa@ucr.ac.cr</a> Sede de Guanacaste: <a href="mailto:registro.sg@ucr.ac.cr">registro.sg@ucr.ac.cr</a></p> <p>Sede del Caribe: <a href="mailto:registro.sedecaribe@ucr.ac.cr">registro.sedecaribe@ucr.ac.cr</a> Sede del Pacífico: <a href="mailto:registro.sp@ucr.ac.cr">registro.sp@ucr.ac.cr</a></p> <p>Sede del Sur: <a href="mailto:registro.ssur@ucr.ac.cr">registro.ssur@ucr.ac.cr</a> Sede Interuniversitaria: <a href="mailto:siaucr@ucr.ac.cr">siaucr@ucr.ac.cr</a></p>

Atentamente,

**Dra. Silvia Arguedas Méndez**  
Directora